ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0109-SG-2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES E INVERSIONES JIMSA S.A.S. - INVERJIMSA S.A.S.

Entre los suscritos a saber **ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 52. 428.218 expedida en Bogotá, en calidad de Secretaria General (e) nombrada mediante la Resolución de encargo No. 00601 del 15 de julio de 2024 y acta de posesión No. 196 del 17 de julio de 2024 y como tal Ordenador del Gasto del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES,** identificado con NIT 800.150.861-1, de conformidad con la delegación efectuada mediante la Resolución Nº 00083 del 31 de enero de 2024 y quien para los fines del presente documento se denominará en adelante **INSTITUTO,** de una parte, y de otra la firma **INVERSIONES JIMSA S.A.S. –** en adelante **INVERJIMSA S.A.S.**, identificado con NIT 900.230.898-8, representada legalmente **CLARA YAMILY SÁNCHEZ SÁNCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía Nº 51.990.859, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el contrato de Suministro N° 0109-SG-2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución Nº 00146 del 26 de septiembre de 2023, el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** adjudicó el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica Nº SASI-0008-SG-2023, (Lotes 10 y 12) a la firma INVERJIMSA S.A.S., identificado con NIT 900.230.898-8.

Que el 04 de octubre de 2023, se suscribió el contrato de Suministro N° 0109-SG-2023, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y la firma **INVERJIMSA S.A.S.,** cuyo objeto consistió en ***"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTES 10 Y 12"***

Que el plazo inicial de ejecución del Contrato de Suministro fue a partir de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir a partir del 13 de octubre de 2023, y hasta el 07 de diciembre de 2023.

Que las partes acordaron como valor del contrato de Suministro, la suma **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M./CTE., ($28.714.530,00)** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 194723 del 27 de julio de 2023 y el Registro Presupuestal del Compromiso N° 767923 del 09 de octubre de 2023.

Que la supervisión del contrato de Suministro fue ejercida por la Coordinadora del Grupo Nacional de Ciencias Forenses, el Coordinador del Grupo Nacional de Patología, la Coordinadora del Grupo Nacional de Genética Convenio ICBF, la Coordinadora del Grupo Nacional de Apoyo al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, el Director Regional Noroccidente, el Director Regional Nororiente, el Director Regional Occidente, el Director Regional Suroccidente, el Director Regional Norte, el Director Regional Sur, el Director Regional Oriente, la Coordinadora del Grupo Administrativo y Financiero de la Regional Bogotá y la Coordinadora del Grupo Nacional de Certificación Forense y como apoyo a la supervisión junto con un profesional especializado del Grupo Nacional de Certificación Forense, designados mediante oficio N° 0777-SG-DG-2023 del 18 de octubre de 2023.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0109-SG-2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES E INVERSIONES JIMSA S.A.S. - INVERJIMSA S.A.S.

Que el día 18 de diciembre de 2023, se suscribió el Informe de Supervisión Final del Contrato de Suministro N° 0109-SG-2023, por la Coordinadora del Grupo Nacional de Ciencias Forenses en calidad de supervisora por parte del **INSTITUTO,** en donde señala el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas con el contratista en desarrollo del objeto.

Que de acuerdo con la forma de pago pactada en la cláusula quinta del "CLAUSULADO COMPLEMENTARIO" y el Reporte Relación de Pagos de SIIF Nación, expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de fecha 18 de marzo de 2024, el valor ejecutado por el contratista ascendió a la suma **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M./CTE. ($28.494.000,00),** de conformidad a la siguiente relación:

RP	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
767923	470320523	2023-12-27	$28.494.000,00
SALDO			**$220.530,00**

Que los supervisores mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2024, remitieron la información correspondiente a la regionalización del saldo del Contrato de Suministro N° 0109-SG-2023, con el fin de liberar los saldos no ejecutados de la reserva, los cuales coinciden con el Informe de Supervisión Final para el pago de las facturas presentadas por el contratista, y en la cual suministran la siguiente información:

VALORES PARA LIBERAR POR DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN			
REGIONAL	**VALOR**	**REGIONAL**	**VALOR**
Dirección General	$ 0,00	Occidente	$ 0,00
Bogotá	$ 28.680,00	Oriente	$ 42.045,00
Noroccidente	$ 45.201,00	Sur	$ 42.045,00
Nororiente	$ 14.295,00	Suroccidente	$ 34.620,00
Norte	$ 13.644,00	**Valor total para liberar**	**$ 220.530,00**
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL NACIONAL			

Que el Grupo Nacional de Gestión Financiera mediante documentos expedido por el SIIF Nación, de fecha 21 de diciembre de 2023, llamado Obligación Presupuestal Comprobante, reportó la siguiente información, respecto de los pagos efectuados, así:

Obligación Presupuestal Comprobante				
REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACIÓN				
RP	**Numero**	**Fecha Registro**	**Factura**	**Total**
767923	1207223	21/12/2023	FV7077 y FV7092	**$28.494.000,00**
DEPENDENCIA	**SALDO X ORDENAR**		**SALDO X ORDENAR**	
Dirección General	$ 0,00		$ 0,00	
Bogotá	$ 0,00		$ 3.330.180,00	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0109-SG-2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES E INVERSIONES JIMSA S.A.S. - INVERJIMSA S.A.S.

Noroccidente	$ 209.799,00	$ 3.718.701,00
Nororiente	$ 0,00	$ 14.694.000,00
Norte	$ 0,00	$ 2.650.500,00
Occidente	$ 0,00	$ 0,00
Oriente	$ 0,00	$ 761.820,00
Sur	$ 59.955,00	$ 832.545,00
Suroccidente	$ 16.380,00	$ 2.220.120,00
PAGADO	**$ 286.134,00**	**$ 28.207.866,00**
TOTAL	**$28.494.000,00**	
CÓDIGO Y RUBRO	C-2901-0800-12-0-2901007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE GENÉTICA FORENSE - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	C-2901-0800-11-0-2901021-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO FORENSE EN LESIONES NO FATALES - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL

Que, teniendo en cuenta, que entre lo reportado por los supervisores y el Grupo Nacional de Gestión Financiera, se encuentra una diferencia en cuanto a lo realmente ejecutado por cada centro de costos, en la presente liquidación, se liberará el saldo conforme lo reportado por el Grupo Nacional de Gestión Presupuestal, pese a que la ejecución del contrato se efectuó de manera diferente de acuerdo al reporte de los supervisores.

Que, el supervisor deja constancia que la Garantía Única de Cumplimiento que amparó la ejecución, se encuentra vigente y aprobada:

Amparos	Numero de póliza y aseguradora	%	Valor Asegurado	Vigencia Póliza		Fecha de Aprobación
				Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	21-46-101076526 Seguros del Estado S.A.	20	$5,742,906.00	03-10-2023	10-12-2024	13-10-2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		30	$8,614,359.00	03-10-2023	10-12-2024	13-10-2023

Que los supervisores dejan constancia que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato de Suministro N° 0109-SG-2023, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que reglamentan la materia.

Que en el SECOP II, en el contrato de Suministro N° 0109-SG-2023, reposan los Informes de supervisión parciales y Final, y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0109-SG-2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES E INVERSIONES JIMSA S.A.S. - INVERJIMSA S.A.S.

Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación existente del Contrato, así como: i) Informe de supervisión parcial y Final, ii) Garantía inicial y final expedida para la cobertura del riesgo debidamente aprobada y vigente, y, iii) Reporte Relación de Pagos, de SIIF Nación, expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, iv) Reporte expedido por el Grupo Nacional de Gestión Financiera de SIIF Nación Obligación Presupuestal Comprobante y v) Correo electrónico del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal, de reporte del sistema SIIF Nación el saldo de reserva presupuestal del del contrato 0109-SG-2023, por tanto, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente el contrato de Suministro N° 0109-SG-2023, suscrito entre **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y la firma **INVERJIMSA S.A.S.**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del contrato de Suministro N° 0109-SG-2023, es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$28.714.530,00
Valor de adiciones	$0,00
Valor final del contrato	$28.714.530,00
Pagos efectuados al contratista	$28.494.000,00
Saldo a favor del contratista	$0,00
Valor total ejecutado	$28.494.000,00
Saldo para liberar	**$220.530,00**

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar al Grupo Nacional de Gestión Presupuestal, liberar el valor de **DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M./CTE. ($220.530,00),** de conformidad el Registro Presupuestal del Compromiso N° 767923 del 09 de octubre de 2023, así:

VALORES PARA LIBERAR POR DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN			
REGIONAL	**VALOR**	**REGIONAL**	**VALOR**
Dirección General	$ 0,00	Occidente	$ 0,00
Bogotá	$ 0,00	Oriente	$ 70.725,00
Noroccidente	$ 0,00	Sur	$ 0,00
Nororiente	$ 14.295,00	Suroccidente	$ 0,00
Norte	$ 13.644,00	**Valor total para liberar**	**$ 98.664,00**
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL: C-2901-0800-11-0-2901021-02 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL NACIONAL.			

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0109-SG-2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES E INVERSIONES JIMSA S.A.S. - INVERJIMSA S.A.S.

VALORES PARA LIBERAR POR DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN			
REGIONAL	**VALOR**	**REGIONAL**	**VALOR**
Dirección General	$ 0,00	Occidente	$ 0,00
Bogotá	$ 0,00	Oriente	$ 0,00
Noroccidente	$ 45.201,00	Sur	$ 42.045,00
Nororiente	$ 0,00	Suroccidente	$ 34.620,00
Norte	$ 0,00	**Valor total para liberar**	**$ 121.866,00**
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL: C-2901-0800-12-0-2901007-02 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL.			

CLÁUSULA CUARTA: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto con la suscripción de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA QUINTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a **INVERJIMSA S.A.S.** de las obligaciones post contractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Suministro N° 0109-SG-2023.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 22 AGO 2024

Por el INMLCF,

ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)
INMLCF

Por el Contratista,

CLARA YAMILY SÁNCHEZ
Representante Legal
INVERSIONES JIMSA S.A.S.

Supervisora líder,

MARÍA VICTORIA ESTUPIÑÁN
Coordinadora
Grupo Nacional de Certificación Forense
INMLCF

Supervisor líder,

LUIS EDUARDO ROMERO ANTURI
Coordinador
Grupo Nacional de Patología
INMLCF

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Catalina Uriza Caicedo - Profesional Especializado - GNGEC-SG		22-08-2024
Revisó	Carolina Cortés Álvarez – Contratista SG-DG		22-08-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			